SANTA CRUZ, 06 de septiembre del 2.023

## VISTOS

.

 Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;

2. Decreto Exento Nº 2.279 de fecha 24.05.2023 aprobando programa "Santa Cruz celebra a los

niños y niñas de la Comuna".

 Memorándum Nº 603 de fecha 12.06.2023 de la Encargada de Apoyo a la Infancia solicitando servicios de producción y desarrollo de eventos para ejecutar Programa "Santa Cruz celebra a los niños y niñas de la Comuna".

4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1.282.

5. Bases Administrativas.

6. Especificaciones Técnicas

7. Decreto Exento Nº 3.504 de fecha 11.08.2023, que llama a Propuesta Pública.

8. Acta de Evaluación de fecha 31.08.2023.

9. Informe del Inspector Técnico del Servicio.

10. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

## CONSIDERANDO :

 Estos antecedentes; que, mediante la adquisición Nº 3838-155-LE23, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, SERVICIO DE PRODUCCIÓN: "SANTA CRUZ CELEBRA A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA COMUNA".

 Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 3 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación

establecidos.

3. El oferente ALEJANDRO ANDRÉS ZAMORANO PEREIRA, queda Fuera de Bases debido a que no adjunta los formatos solicitados en el punto 7.1.1; esto según el punto 7.1.1.4 y 8 de las

Bases Administrativas, por lo cuál no se evalúa.

- 4. El oferente JOSÉ EDUARDO MADRID VALENZUELA, queda Fuera de Bases debido a que no cumple con su oferta técnica con respecto a los siguientes puntos del requerimiento:B. "Show Artistico" No hace referncia a horas del show artisticoC.2 "Juegos Inflables" C.D 02 Juegos "toro mecanico" punto G. 1 muro de escalada piramidal inflable que tenga 7 metros de altura y una base de 11x11 metros. ; esto según el punto 9.2.3 de las Bases Administrativas, por lo cuál no se evalúa.
- 5. El oferente JORGE TEDDY RIVEROS EVENTOS LENTEJITA SPA., queda Fuera de Bases debido a que no cumple con su oferta técnica con respecto a los siguientes puntos del requerimiento B.1 "Show Artístico" ya que no hace referencia en especifico de la hora que dura el show y no existe una especificación de cada Item, C.1 no especifica los 3 toldos, las 3 mesas y las 12 sillas o pisos para monitoras o niños/as. y el punto C.2 no especifica el de escalada piramidal inflable que tenga 7 metros de altura y una base de 11x11 metros; esto según el punto 9.2.3 de las Bases Administrativas, por lo cuál no se evalúa.

## **DECRETO EXENTO Nº 3.879**

- ADJUDÍQUESE, la Licitación Pública denominada SERVICIO DE PRODUCCIÓN: "SANTA CRUZ CELEBRA A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA COMUNA", ID Nº 3838-155-LE23, a la siguiente empresa: PRODUCTORA FABIAN ANDRES GAETE SANCHEZ E.I.R.L., RUT: 77.733.986-9, por un monto de \$ 12.000.000 IVA Incluido. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
- 2. PROCÉDASE, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 3. REDÁCTESE, el correspondiente contrato por parte del Asesor Jurídico.

**4.** Declarense Fuera de Bases la oferta presentada por *ALEJANDRO ANDRÉS ZAMORANO PEREIRA, JOSÉ EDUARDO MADRID VALENZUELA y JORGE TEDDY RIVEROS EVENTOS LENTEJITA SPA*, de acuerdo a lo señalado en el punto N° 3, 4 y 5 de los considerando.

IAM ARÉVALO CORNEJO

Alcalde

5. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

GUSTAVO WIL

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C. c.: - Alcaldía - Administración y Finanzas

(01)